



Resolución Ministerial

Lima, 28 JUN. 2022

N° 0588 -2022-DE

VISTOS:

El Informe Técnico N° 00001-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH, de la Dirección General de Recursos Humanos; el Oficio N° 00021-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH-DISAN, de la Dirección de Sanidad; y, el Informe Legal N° 00978-2022-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental, señala que tiene por objeto establecer el marco legal para garantizar el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental, como condiciones para el pleno ejercicio del derecho a la salud y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad;

Que, los numerales 1.1 y 1.2 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental, disponen la creación de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada: "Consejo Nacional de Salud Mental - CONASAME", con el objeto de articular acciones multisectoriales e intergubernamentales de conformidad con la referida Ley N° 30947, en adelante el CONASAME; precisando que, dicho colegio es dependiente del Ministerio de Salud, y está integrado, entre otros, por el(la) Titular del Ministerio de Defensa;

Que, al respecto, el numeral 1.4 de la citada Primera Disposición Complementaria Final, establece que las entidades públicas que conforman el CONASAME designan a los representantes alternos de los Titulares, mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente, la misma que es comunicada a la Secretaría Técnica del CONASAME, a cargo de la Dirección de Salud Mental de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Despacho Viceministerial de Salud Pública del Ministerio de Salud;

Que, el artículo 22 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, establece que la designación de los miembros de una Comisión se hace en función del cargo, y



Firmado digitalmente por ACUÑA
NAMIHAS Rodolfo FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2022 17:17:14 -05:00



Firmado digitalmente por HOYOS
HERNANDEZ Jose Francisco FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2022 17:00:34 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2022 09:34:45 -05:00



Firmado digitalmente por ACURA
NAMIHAS Rodolfo FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 28.06.2022 17:17:37 -05:00

excepcionalmente, dicha designación puede hacerse en función de la persona que ocupa un determinado cargo;

Que, los literales a) y d) del artículo 70 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE, establece que son funciones de la Dirección de Sanidad, entre otras, desarrollar y proponer políticas, normas y lineamientos destinados a optimizar el funcionamiento de las sanidades de las Fuerzas Armadas y evaluar su desempeño; así como formular normas y lineamientos para el desarrollo de los programas preventivos promocionales de la salud, en coordinación con las instituciones Armadas y el Ministerio de Salud, respectivamente;

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 321-2020 DE/SG, se designó como representante alterno del Ministro de Defensa ante el CONASAME, para el periodo 2020, al Coronel EP Jaime Moisés Avalos Dianderas, quien ejercía a esa fecha las funciones de Director de Sanidad de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa; cargo que actualmente es ocupado por el Coronel EP José Luis Cortez Cateriano;



Que, mediante el Informe Técnico N° 00001-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH, la Dirección General de Recursos Humanos, en atención a la propuesta efectuada con Oficio N° 00021-2022-MINDEF/VRD-DGRRHH-DISAN por la Dirección de Sanidad, considera que corresponde designar al Coronel EP José Luis Cortez Cateriano, actual Director de Sanidad del Ministerio de Defensa, como representante alterno del titular de la entidad ante el CONASAME;

Que, por medio del Informe Legal N° 00978-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable expedir la resolución ministerial que designe al Director de Sanidad de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa como representante alterno ante el CONASAME, de conformidad con la normativa sobre la materia;



Firmado digitalmente por HOYOS
HERNANDEZ Jose Francisco FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 28.06.2022 17:00:56 -05:00

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa, de la Dirección General de Recursos Humanos; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental; el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; el Decreto Supremo N° 007-2020-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 28.06.2022 09:35:13 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representante alterno ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada: Consejo Nacional de Salud



Mental (CONASAME) al Coronel EP José Luis Cortez Cateriano, Director de Sanidad de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 321-2020 DE/SG.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Secretaría Técnica del CONASAME, que está a cargo de la Dirección de Salud Mental de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Despacho Viceministerial de Salud Pública del Ministerio de Salud, a la Dirección General de Recursos Humanos, y al Coronel EP José Luis Cortez Cateriano, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado digitalmente por ACUÑA
RAMÍREZ Rodolfo FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2022 17:17:46 -05:00



José Luis Gavidia-Arrascue
Ministro de Defensa



Firmado digitalmente por HOYOS
HERNANDEZ Jose Francisco FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2022 17:01:12 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO
HUERTA Jose Luis FAU
20131367938 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.06.2022 09:36:15 -05:00

